



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (D) 7170/20

BUENOS AIRES, 19 NOV 2020

ORIGINAL

VISTO la Resolución (CD) N°676/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución (CD) N°676/18 reglamenta los cursos intensivos para las carreras de grado de esta Facultad.

Que resulta oportuno determinar las fechas de inscripciones, sus resultados y el ciclo de clases para los cursos intensivos de verano 2021 de las carreras de Abogacía y Traductor Público.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 117 inciso g) del Estatuto Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el siguiente calendario académico para los Cursos Intensivos de Verano 2021 para las Carreras de Abogacía y Traductor Público de esta Facultad:

Inscripciones: 15 y 16 de diciembre de 2020

Publicación de resultados y reclamos: 1º de febrero de 2021

Ciclo de clases: 08 de febrero al 09 de marzo de 2021

PD



7170/20

ORIGINAL

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

ARTÍCULO 2º: Las/os estudiantes deberán tener acreditadas al 28 de febrero de 2021 las asignaturas exigidas previamente por los regímenes de correlatividades vigentes respecto a la asignatura que cursen en el programa intensivo de verano.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría y Subsecretaría Académica; Dirección General de Asuntos Académicos; Dirección de Alumnos; Departamentos Académicos; Carrera de Traductor Público; Dirección de Asuntos Estudiantiles; Dirección de Registros Académicos; Dirección de Sistemas Informáticos; Centro de Administración de Base de Datos Académicos; Departamento de Adecuación de Registros; Departamento de Control Técnico Administrativo; Campus Virtual, Portal Académico, Oficina de Comunicaciones; Centro de Estudiantes. Cumplido, archívese.

CARLOS A. BEDINI
Secretaría de Administración

MARCELO GEBHARDT
VICEDECANO